

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., once de junio de dos mil veintiuno

1. Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes la devolución del Despacho Comisorio No. 23 allegado por la *Alcaldía Local de Chapinero*, diligenciado efectivamente en su oportunidad.

2. De otro lado, requiérase a la demandante a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto de fecha 11 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez (2)

K.A. 2018-00274